



Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-CS-GORE.ICA  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL CERCO PERIMETRICO, INSTALACIONES ELECTRICAS, PABELLONES, CAMPO DEPORTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS SS. HH. DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA SERVULO GUTIERREZ ALARCON, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**

En la ciudad de Ica, siendo las 08:00 horas, del día 10 de Noviembre del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 02 de Mayo del 2023 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-CS-GORE.ICA – SEGUNDA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL CERCO PERIMETRICO, INSTALACIONES ELECTRICAS, PABELLONES, CAMPO DEPORTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS SS. HH. DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA SERVULO GUTIERREZ ALARCON, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor estimado de S/ 157,950.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente : ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
- Primer Miembro Titular : REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
- Segundo Miembro Titular : JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ

**Registro de Participantes**

El Comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes:

N°	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10036146252	CRUZ CARRERA FLORENTINO	2023-07-01 16:19:52.0	Válido
2	10069495465	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO	2023-06-30 20:02:35.0	Válido
3	10192273388	JAVE ALVITES JORGE LUIS	2023-06-28 05:29:02.0	Válido
4	10215247002	GONZALES POW SANG CARLOS ALBERTO	2023-06-27 06:47:38.0	Válido
5	10215339250	ZAMORA RIOS JUAN MOISES	2023-07-05 13:01:42.0	Válido
6	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2023-06-27 09:07:51.0	Válido
7	10412586510	GALLEGOS SAN MIGUEL ALEJANDRO VIDAL	2023-06-27 23:33:21.0	Válido
8	10413871307	CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ	2023-07-01 00:54:45.0	Válido
9	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	2023-06-28 20:19:36.0	Válido
10	10441926371	LEON VELASQUEZ RAFAEL GREGORIO	2023-07-03 07:01:19.0	Válido
11	10461525321	PURISACA CARRASCO JOSE ANDRES	2023-06-28 12:00:29.0	Válido
12	10706636965	FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO	2023-07-03 02:34:31.0	Válido
13	10750212081	BALDERA FALEN DIANA LORENA	2023-07-17 19:50:59.0	Válido
14	20453573681	GASANT CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS S.A.C	2023-06-28 23:39:24.0	Válido
15	20454871562	ROR. SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-07-05 10:53:35.0	Válido
16	20455287406	COS E.I.R.L.	2023-07-02 19:54:50.0	Válido
17	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-06-29 12:41:22.0	Válido
18	20494461791	KAWIGE S.A.C.	2023-07-02 15:01:04.0	Válido
19	20494713609	CAVAFA S.R.L.	2023-06-27 09:37:39.0	Válido
20	20512247955	NEGOCIACIONES SERCONS SRL	2023-07-01 22:34:11.0	Válido
21	20526499868	VALGUE CONTRATISTAS GENERALES SAC	2023-07-04 17:51:40.0	Válido
22	20541592777	CORPORACION CIMA S.A.C.	2023-07-03 20:07:22.0	Válido
23	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-28 05:39:21.0	Válido
24	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2023-06-27 09:15:35.0	Válido
25	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	2023-06-27 00:06:18.0	Válido
26	20565379535	V Y R SEGURITEC E.I.R.L.	2023-06-28 20:23:06.0	Válido
27	20574750050	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2023-06-29 00:21:43.0	Válido
28	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.	2023-07-16 11:05:28.0	Válido
29	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-06-28 20:28:49.0	Válido
30	20601103720	CORPORACION GALIAGA S.A.C.	2023-07-03 22:56:46.0	Válido



Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

31	20601172187	IMPORT & EXPORT IDIFE S.A.C.	2023-06-28 01:18:53.0	Válido
32	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	2023-06-29 23:57:22.0	Válido
33	20601333181	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.	2023-07-03 11:54:09.0	Válido
34	20602244777	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2023-06-27 20:08:26.0	Válido
35	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2023-06-27 00:58:15.0	Válido
36	20603426593	ESTRATO E.I.R.L.	2023-07-05 23:46:30.0	Válido
37	20603686200	LCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-06-29 20:15:44.0	Válido
38	20603707002	ARISTA ESTRUCTURAL E.I.R.L.	2023-07-13 21:06:42.0	Válido
39	20604551201	INGENIERIA Y OBRAS CONSTRUCTORA A Y D S.A.C.	2023-07-03 11:57:37.0	Válido
40	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2023-07-16 23:34:46.0	Válido
41	20606420936	PJ-RA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-07-02 14:25:32.0	Válido
42	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	2023-07-16 23:14:50.0	Válido
43	20607542890	DOES INVERSIONES E.I.R.L.	2023-07-02 14:43:00.0	Válido
44	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2023-07-05 12:55:14.0	Válido
45	20608378031	VERA CORPORATION S.A.C.	2023-07-17 22:36:55.0	Válido
46	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2023-07-03 12:55:22.0	Válido
47	20608702114	INVERSIONES GRENCO E.I.R.L.	2023-07-17 23:32:17.0	Válido
48	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	2023-07-03 00:55:32.0	Válido
49	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	2023-07-14 22:43:39.0	Válido
50	20609579235	SEMS CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2023-06-27 10:43:35.0	Válido
51	20610046381	NEGOCIOS MARLUZ S.A.C.	2023-06-29 21:17:01.0	Válido

El Comité de Selección, comunica que el presente acto tiene por finalidad llevar a cabo la evaluación de propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección clasificado como ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-CS-GORE.ICA – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL CERCO PERIMETRICO, INSTALACIONES ELECTRICAS, PABELLONES, CAMPO DEPORTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS SS. HH. DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA SERVULO GUTIERREZ ALARCON, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA".

**Presentación de Ofertas**

De acuerdo a la documentación recibida, se recepcionaron a la presentación de las propuestas en forma electrónica, mediante el SEACE, para la respectiva admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20602244777	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	18/07/2023	23:31:21
2	20601172187	CONSORCIO ARTISTICO	18/07/2023	23:24:53
3	20565379535	V Y R SEGURITEC E.I.R.L.	18/07/2023	23:38:13
4	20574750050	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	18/07/2023	21:45:19
5	20512247955	CONSORCIO GUTIERREZ	18/07/2023	11:53:47
6	10441926371	LEON VELASQUEZ RAFAEL GREGORIO	18/07/2023	23:23:16
7	20601333181	CONSORCIO SERVULO GUTIERREZ	18/07/2023	23:45:37
8	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	18/07/2023	17:36:26
9	20603426593	ESTRATO E.I.R.L.	18/07/2023	20:58:50
10	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	18/07/2023	23:07:21
11	10750212081	BALDERA FALEN DIANA LORENA	18/07/2023	22:40:29
12	20608378031	VERA CORPORATION S.A.C.	18/07/2023	23:28:32

**Admisión de Ofertas**

Acto seguido se procedió a la apertura de la oferta del postor realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio, para la admisibilidad. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 73.2, del artículo 73, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas, en el acápite a.2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerada no admitida.



Gobierno Regional de Ica  
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	CERTIFICADO DE VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	PREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	X	X	X	X	(1)	NC	X	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO ARTISTICO	(2)	X	X	(2)	(2)	NC	(2)	NO ADMITIDO
3	V Y R SEGURITEC E.I.R.L.	(3)	X	(3)	(3)	(3)	NC	(3)	NO ADMITIDO
4	GALPAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	(4)	X	(4)	(4)	(4)	NC	(4)	NO ADMITIDO
5	CONSORCIO GUTIERREZ	X	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO
6	LEON VASQUEZ RAFAEL GREGORIO	(5)	X	(5)	(5)	(5)	NC	(5)	NO ADMITIDO
7	CONSORCIO SERVULO GUTIERREZ	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	(6)	NO ADMITIDO
8	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	X	X	X	X	(7)	NC	X	NO ADMITIDO
9	ESTRATO E.I.R.L.	(8)	X	(8)	(8)	(8)	NC	(8)	NO ADMITIDO
10	GRUPO MEFORD S.A.C.	(9)	X	X	(9)	(9)	NC	X	NO ADMITIDO
11	BALDERA FALEN DIANA LORENA	X	X	X	X	X	NC	X	ADMITIDO
12	VERA CORPORATION S.A.C.	(10)	X	X	X	(10)	NC	(10)	NO ADMITIDO

NC NO CORRESPONDE

- (1) DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 4 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 Y INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; ASIMISMO, DEBEMOS INDICAR QUE EN LOS ANEXOS NO HA INDICADO QUE ES 2DA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE MANDA A SUBSANAR RESPECTO A LOS ANEXOS 4 Y 6. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- (2) DEBEMOS INDICAR QUE AL PARTICIPANTE SE SOLICITÓ LA SUBSANACIÓN DE ACUERDO AL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU MODIFICATORIA; ASIMISMO DEBEMOS INDICAR QUE AL PARTICIPANTE SE LE OTORGO UN (01) DÍA HÁBIL, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN; POR LO CUAL, EL PARTICIPANTE DE ACUERDO AL SEACE, HA REALIZADO LA SUBSANACIÓN; POR LO TANTO, DEBEMOS INDICAR QUE LOS ANEXOS 1, 3, 4, 6 SON CON FIRMAS PEGADAS, INCUMPLIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO I DE LA SECCION GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS; TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE HABIENDOSE SOLICITADO LA SUBSANACION DEL ANEXOS 3 PRESENTA CON 2 FECHAS DISTINTAS CREANDO CONFUSION A ESTE COLEGIADO. POR LO TANTO, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- (3) REVISADO LA OFERTA DEL PARTICIPANTE SE EVIDENCIA QUE LA FIRMA DE LOS ANEXOS DE LA OFERTA NO COINCIDE CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL, CONFORME A SU DNI ELECTRONICO ADJUNTO A SU OFERTA, INCUMPLIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO I DE LA SECCION GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO EL ANEXO 4 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; COMO TAMBIEN NO SE SOLICITARA LA SUBSANACION DEL ANEXO 3. POR LO TANTO, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- (4) REVISADO LA OFERTA DEL PARTICIPANTE SE EVIDENCIA QUE LA FIRMA DE LOS ANEXOS DE LA OFERTA NO COINCIDE CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL, CONFORME A SU DNI ELECTRONICO ADJUNTO A SU OFERTA, INCUMPLIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO I DE LA SECCION GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO EL ANEXO 4 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; POR LO TANTO, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- (5) REVISADO LA OFERTA DEL PARTICIPANTE SE EVIDENCIA QUE LA FIRMA DE LOS ANEXOS DE LA OFERTA NO COINCIDE CON LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL, CONFORME A SU DNI ADJUNTO A SU OFERTA, INCUMPLIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO I DE LA SECCION GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS; POR LO TANTO, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- (6) DE ACUERDO A LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 344 Y 351-2023-GORE-ICA/GR SE RESUELVE EN EL ART. PRIMERO: "DECLARAR LA NULIDAD DE LA BUENA PRO OTORGADA AL CONSORCIO ICA( INTEGRADO POR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. CON RUC N° 20601333181 Y INGENIERIA Y OBRAS CONSTRUCTORA A Y D S.A.C. CON RUC N° 20604551201) EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-CS-GORE.ICA ... , POR HABERSE COMPROBADO LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION FALSA"; POR LO TANTO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA RESOLUCION Y HABIENDO PRESENTADO LO MISMO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD ESTE COLEGIADO DECLARA LA NO ADMISION DEL PARTICIPANTE. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- (7) DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 4 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 Y INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**



**Gobierno Regional de Ica**  
**Comité de Selección**



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

- (8) REVISADO LA OFERTA DEL PARTICIPANTE SE EVIDENCIA QUE LA FIRMA DE TODOS LOS ANEXOS SON PEGADOS, INCUMPLIENDO LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.6 DEL CAPITULO I DE LA SECCION GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO EL ANEXO 4 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; POR LO TANTO, LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- (9) DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 4 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 Y INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; ASIMISMO, DEBEMOS INDICAR QUE NO SE SOLICITARA LA SUBSANACION DE LOS ANEXOS 1 Y 3. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**
- (10) DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE LOS ANEXOS 4 Y 6 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1, INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 Y 60.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; POR LO CUAL, DEBIDO A ESTE INCUMPLIMIENTO NO SE SOLICITARA LA SUBSANACION DEL ANEXO 1. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, **DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.**

A continuación el comité de selección, procedió a la calificación, evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro, determinando luego de la evaluación la respectiva orden de prelación siguiente:

**Evaluación de las ofertas**

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACION del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente detalle:

Ítem	Postor	Monto Ofertado (S/)	Factor de Evaluación - A. Precio	Plazo de Prestación de Servicio	Bonificación (10%) Fuera de Provincia de Lima y Callao	Bonificación (5%) Condición MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO GUTIERREZ	142,150.00	76.29	20.00	--	4.81	101.10	2
2	BALDERA FALEN DIANA LORENA	135,556.94	80.00	20.00	--	5.00	105.00	1
	VALOR ESTIMADO	157,950.00						

**Calificación de ofertas**

Acto seguido y concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2., del capítulo III de las Bases se procede con calificar los Requisitos de Calificación y lo establecido en los Números 75.1 y 75.2 del Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		BALDERA FALEN DIANA LORENA	CONSORCIO GUTIERREZ
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACION</b>	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>CALIFICADO / DESCALIFICADO</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

El Participante BALDERA FALEN DIANA LORENA quedo descalificado por las siguientes razones:

- Respecto a la Capacitación, no presenta Manejo de Riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las Bases Integradas.
- Respecto a la Experiencia del Personal Clave, no presenta de acuerdo a la definición de similares de las Bases Integradas.
- Respecto a la Experiencia del Postor en la Especialidad, no presenta de acuerdo a la definición de similares de las Bases Integradas. Como también la orden de servicio dice en el punto 2 que la orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados

Acto seguido el comité de selección, da como Calificada, la oferta del postor: **CONSORCIO GUTIERREZ (CONFORMADO POR NEGOCIACIONES SERCONS S.R.L. CON RUC N° 20512247955 Y LCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON RUC N° 20603686200)**, de acuerdo a los resultados obtenidos se prosigue a lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO GUTIERREZ (CONFORMADO POR NEGOCIACIONES SERCONS S.R.L. CON RUC N° 20512247955 Y LCONST CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. CON**



**Gobierno Regional de Ica**  
**Comité de Selección**



**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

**RUC N° 20603686200), cuya oferta asciende a S/ 142,150.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).**

2. Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del proceso.
3. Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 08:30 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES  
Primer Miembro Titular  
Comité de Selección

JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección

ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA  
Presidente  
Comité de Selección